



## Política de derechos humanos de Crown

Crown tiene como objetivo garantizar los estándares más elevados de ética y derechos de los empleados. Ello implica respetar, y siempre que sea necesario, proteger los derechos humanos fundamentales de todos nuestros empleados, e independientemente del lugar en el que se encuentren.

La finalidad de esta política es orientar a la dirección de Crown y a los empleados de los equipos de soporte y temporales en la consecución de estos objetivos.

Los principios del presente documento están basados en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU](#), los Cuatro Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#), los [Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas](#) y la legislación nacional de cada país en el que operamos.

Nuestras responsabilidades abarcan los centros operativos y oficinas ubicados en los países donde contamos con presencia, aunque pueden extenderse a otros ámbitos. En la mayoría de los países, la legislación nacional protege los derechos de los empleados. En estos países, no nos ceñimos únicamente a cumplir los requisitos mínimos, sino que aspiramos a ir más allá. En aquellos países en los que la legislación no

protege los principios básicos establecidos por Crown, tratamos de ofrecer el mismo nivel de protección que en otros lugares y adaptamos las políticas a la cultura, las condiciones y las normativas locales.

Crown promueve este enfoque entre sus subcontratistas y proveedores por medio del [Código de conducta para proveedores](#), el cual los obliga a cumplir una serie de principios que refuerzan los estipulados en la presente política.

Crown es consciente de que su presencia genera un impacto en las comunidades en las que opera. Nos comprometemos a crear oportunidades económicas y a promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos a través de iniciativas relevantes a nivel local. Formamos parte de la cadena de suministro de las industrias de los alimentos y las bebidas, las cuales suministran alimentos en conserva a personas de todo el mundo en circunstancias especialmente críticas. Además de fabricar envases para proteger alimentos y bebidas, fabricamos tapas para comida de bebés, envases para aerosoles para productos de limpieza y desinfección, y otros productos que garantizan la seguridad y la protección de la mercancía durante su transporte. Estamos orgullosos del papel tan importante que jugamos para nuestros clientes y para los consumidores por igual.



### La seguridad en el trabajo es nuestra máxima prioridad

Nuestra visión a largo plazo en materia de salud, seguridad y medio ambiente se basa en la ausencia de accidentes, en no causar daños a las personas y en el respeto máximo al medio ambiente.

Para nosotros, la máxima prioridad es la seguridad y la salud de nuestros empleados, trabajadores temporales, subcontratistas y proveedores. Nuestro principal objetivo es protegerlos contra cualquier riesgo de sufrir daños y garantizar su bienestar físico y mental en nuestros centros operativos y oficinas.

Nos comprometemos a adoptar unas prácticas sostenibles para el medio ambiente, la salud y la seguridad, y a cumplir la legislación vigente, las normativas y los estándares empresariales en los países en los que operamos. Esta máxima queda reflejada en nuestros [Procedimientos y políticas en materia de salud y seguridad](#).

Trabajamos sin cesar para que nuestros empleados conozcan el papel fundamental que juegan en su propia seguridad y la de sus compañeros. Nos comprometemos a trabajar siempre con ellos para mejorar la salud y la seguridad en nuestros centros operativos y oficinas.

Cuando ofrecemos instalaciones para alojarse o comer, insistimos en que estas deben mantenerse en un estado óptimo de seguridad e higiene, y que satisfagan las necesidades básicas de nuestros empleados; además, han de disponer de zonas comunes de esparcimiento y estar debidamente equipadas.

### El empleo se escoge libremente

Jamás obligaremos a nadie a trabajar con nosotros en contra de su voluntad, ya sea de manera directa o indirecta, y nos abstendremos de mantener relaciones comerciales con organizaciones que consientan los trabajos forzados.

En el sitio web de Crown hemos publicado la [Declaración sobre la esclavitud moderna de Crown](#). Esta declaración coincide en muchos aspectos con las leyes nacionales, estatales y locales sobre la materia, como la Ley sobre Esclavitud Moderna de 2015 de Reino Unido. Esta declaración detalla las medidas adoptadas por Crown para evitar la esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadenas de suministro.



## No se usará el trabajo infantil

Jamás recurriremos a la mano de obra infantil (según lo estipulado por los estándares laborales de la OIT) y nos abstendremos de mantener relaciones comerciales con organizaciones que consientan esta práctica. Los menores de 18 años no podrán trabajar durante la noche ni en condiciones riesgosas.

Crown trabaja con subcontratistas y proveedores para evitar y prohibir la contratación de mano de obra infantil, tal como recoge el Código de conducta para proveedores.

## Respeto a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva

Respetamos el derecho de nuestros empleados a unirse o formar sindicatos y a negociar colectivamente. Asimismo, respetamos el derecho de nuestros empleados a no afiliarse a ningún sindicato y nos comprometemos a protegerlos si se sienten intimidados, acosados y discriminados.

Si la legislación nacional recoge los derechos de los representantes de los empleados, respetaremos dicha condición y nos comprometemos a mantener un diálogo constructivo con ellos. Crown se compromete a negociar de buena fe con dichos representantes elegidos en el marco legal nacional aplicable.

## Se ofrece un empleo estable

Todos nuestros empleados, ya sean a jornada completa, a tiempo parcial o temporales, trabajarán según lo definido en sus contratos laborales o en los convenios colectivos, de ser aplicables.

## Las horas de trabajo no son excesivas

El horario y las horas extraordinarias deberán ajustarse a las leyes vigentes, las normativas, los convenios colectivos y los estándares laborales internacionales.

En cualquier caso, las horas extraordinarias se retribuirán apropiadamente. Cumplimos las normativas y las leyes aplicables encaminadas a proteger a los empleados contra la explotación en lo referente al tiempo que trabajan.

## Los salarios se ajustan a las demandas del mercado

Admitimos que, en la mayoría de las ubicaciones, el mercado exige un salario por encima del salario mínimo establecido por ley. No obstante, nos comprometemos a garantizar que los salarios se ajusten o superen siempre los requisitos mínimos legales por medio de convenios colectivos de ser aplicables.

Nos aseguramos de que los empleados conozcan su salario y prestaciones antes de incorporarse a la empresa y mientras siga vigente la relación laboral. No permitimos deducir del salario (correspondiente a las horas trabajadas) ninguna cantidad debido a la adopción de medidas disciplinarias.





## Prohibición de la discriminación

Crown trata a todos los empleados y trabajadores temporales de manera justa, respetuosa y digna. Crown tiene un firme compromiso por mantener un entorno de trabajo en el que no tiene cabida ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, país de origen, clase social, ascendencia, nacionalidad, ciudadanía, religión, edad, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad física o mental, opinión política o cualquier otra característica que esté protegida por la ley aplicable.

No toleramos el abuso ni el acoso en ninguna de sus formas, ya sea físico, sexual o verbal. Esto incluye acciones que puedan considerarse ofensivas, intimidatorias o discriminatorias.

Esperamos que todo aquel con el que colaboremos se comporte y actúe de acuerdo con nuestra cultura corporativa, de manera justa y ofreciendo igualdad de oportunidades.

La política de Crown prohíbe también la discriminación de cualquier demandante de empleo por alguno de los motivos descritos arriba.



## Igualdad de oportunidades

Apreciamos y reconocemos el aporte de nuestros empleados, ya sea a título personal o colectivo. Creemos que la diversidad y la inclusión son características de nuestro entorno de trabajo que favorecen nuestro negocio, nuestra organización y a nuestra gente.

En consecuencia, Crown se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades en la contratación, el desarrollo o la retribución, o al estudiar el ascenso, el cese o la jubilación de un empleado, sin discriminación de ningún tipo. Crown tomará sus decisiones basándose en la cualificación, las destrezas, el rendimiento y la experiencia.

## Se prohíbe el uso de minerales conflictivos

Para promover los Derechos Humanos y operar conforme a las leyes aplicables, Crown ha publicado una [Política de minerales conflictivos](#). Según esta política, la empresa se compromete a evitar el uso de minerales conflictivos a la hora de fabricar sus productos, así como a cumplir con sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes.



## Derechos y responsabilidades

Crown se asegurará de que todos sus empleados y trabajadores temporales conozcan, comprendan y pongan en práctica esta política en el desarrollo de su trabajo. Nos aseguraremos de que se publique junto a las demás políticas de la empresa, como el [Código de ética y conducta comercial](#), la [Política de anticorrupción](#), el [Código de conducta para proveedores](#) y otras políticas y procedimientos del centro que deban respetarse ante cualquier reclamación de los empleados.

Toda esta información otorga derechos y responsabilidades a los empleados. Si algún empleado se percata de alguna violación de los derechos humanos en nuestras operaciones o en la cadena de suministro, tiene tres maneras de comunicarlo de manera totalmente confidencial: (1) informando a su supervisor, (2) informando al director de la planta o un cargo de igual relevancia o (3) informando al director de RH. de la empresa y al responsable de conformidad de la división sin temer a represalias.

## Revisión y supervisión

Crown revisará periódicamente la política y la modificará en función de los cambios que sufra la legislación y las prácticas recomendadas a fin de mejorar su eficacia.



[www.crowncork.com](http://www.crowncork.com)

© 2020 Crown Holdings, Inc.